REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO EXENTO Nº 1468

LONGAVI,

13 JUL. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto Exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde toda documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran los Señores (as) Patricia Salas Gutiérrez, Gregoria Rebolledo Campos, Rosa Castillo Zárate, Valeria Bravo Gutiérrez, Ramona Castillo Vásquez, María Vásquez Luengo, Marisol Contreras Mena, Jovina Yévenes Morales, María Contreras Albornoz y Carlos Guerrero Urrutia, es de cubrir sus viviendas con daños en la techumbre para sobrellevar el invierno y mejorar transitoriamente las condiciones de habitabilidad que se consignan en las justificaciones sociales que se adjuntan.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE,** la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
RAMONA CASTILLO VASQUEZ	8.730.322-5	CUENTAS CLARAS	APORTE EN POLIETILENO	$5.220
PATRICIA SALAS GUTIERREZ	12.019.283-3	BODEGA	APORTE EN POLIETILENO	$5.220
GREGORIA REBOLLEDO CAMPOS	16.536.466-K	PASO CUÑAO	APORTE EN POLIETILENO	$5.220
ROSA CASTILLO ZÁRATE	15.153.052-4	LOS COPIHUES	APORTE EN POLIETILENO	$5.220
VALERIA BRAVO GUTIERREZ	13.791.062-4	3 SUR Nº 23	APORTE EN POLIETILENO	$5.220
MARIA VASQUEZ LUENGO	9.390.709-4	MESAMAVIDA	APORTE EN POLIETILENO	$5.220
MARISOL CONTRERAS MENA	15.156.244-2	LA AMALIA	APORTE EN POLIETILENO	$5.220
JOVINA YEVENES MORALES	5.582.148-8	LA SEXTA	APORTE EN POLIETILENO	$5.220
MARIA CONTRERAS ALBORNOZ	7.484.708-0	ESPERANZA PLAN	APORTE EN POLIETILENO	$5.220
CARLOS GUERRERO URRUTIA	8.504.876-7	CERRILLOS	APORTE EN POLIETILENO	$5.220

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.
Anótese, comuníquese y archívese.
Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MP/Sancho/ M.Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario